Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 135

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 115 /2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 43/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES 2012 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 11 de Julio de 2012.-

VISTO: El Memorándum N° 2004 de fecha 11 de julio de 2012, presentado por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del pedido de reajuste solicitado por la firma Distribuidora Provepar del señor José Carrillo, en el marco del contrato N° 115/11 del llamado a Licitación Pública Nacional -SBE- N° 43/2011 *"ADQUISICIÓN DE CANASTA BASICA DE UTILES ESCOLARES PARA DOCENTES - 2012 – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"* del Ministerio de Educación y Cultura;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, se ha expedido en el Dictamen N° 74 de fecha 02 de julio de 2012, en cuya parte pertinente expresa "*...Por lo brevemente expuesto, es nuestro parecer, la concesión de un reajuste de precios por un monto de veintiocho millones cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro (Gs. 28.049.084), a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, en el marco del Contrato N° 115/2011 de la Licitación Pública Nacional – SBE – N° 43/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BASICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES 2012 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL...";*

Que, el Artículo 56 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* enuncia como derecho de los proveedores y contratistas el reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 135

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 115 /2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 43/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES 2012 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Que, el Artículo 61 *"DEL REAJUSTE DE PRECIOS"* establece que los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato;

Que, el Artículo 84 establece a que los contratistas tendrán derecho al reajuste en los términos establecidos en los Artículos 56, Inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*;

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **OTORGAR** el reajuste de precios del ítem 28- PENDRIVE 4GB del contrato Nº 115/11 suscripto con la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 43/2011 *"Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Docentes 2012 – Ad Referéndum Plurianual"*.

2°.- **ESTABLECER** que el monto a ser reajustado es de Guaraníes Veintiocho Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochenta y Cuatro (Gs. 28.049.084), los cuales serán pagaderos en conjunto por única vez luego de la emisión del Código de Contratación respectivo.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 135

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 115 /2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 43/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES 2012 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir la adenda al contrato.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a realizar los trámites necesarios para los pagos correspondientes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura